En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 173/21** de fecha 1 de setiembre del año dos mil veintiuno, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID 393.188**, el mismo está conformado por:

Rossana Pico, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Michael Meaurio, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.
Luisa González, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.
José Blanco, Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía.
Christian Fernandez, Representante del Consejo Nacional de Zona Franca.
Sonia Rivas, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
Diego Varela, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **7/10/2021**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **CEVIMA S.A. y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 7 de octubre del año dos mil veintiuno, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

1. **CEVIMA SA - RUC: 80030180-3: Presenta oferta** en:

☐ **LOTE 1:**	5.189.308.920
☐ **LOTE 2:**	2.355.306.096
☐ **LOTE 3:**	1.088.794.608
	8.633.409.624

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

José Blanco

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

0J0406

2. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2: presenta oferta en:**

☐ **LOTE 1:**	4.823.078.160
☐ **LOTE 2:**	2.266.143.216
☐ **LOTE 3:**	1.089.649.272
	8.178.870.648

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	Correo Electrónico	Constancia del SIPE N°
CEVIMA S.A.	CUMPLE Folio 8 al 10	CUMPLE Folio 11 al 15	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE	ismael@cevimapy.com claudio@neighpart.com	**1.662.823 Folio 1**
CONSERMAR DE MARIELA C. MOLAS S.	CUMPLE Folio 1; 2; 4 y 5	CUMPLE Folio 23 al 25	N/A	CUMPLE Firma Propietaria	licitaciones@conservmar.com.py	**1.662.819 Folio 3**

Según se observa precedentemente las firmas **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y CEVIMA S.A. CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

Luego, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, se ubica a los oferentes teniendo en cuenta las mejores ofertas y se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, verificándose que no existen errores aritméticos, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE/ORDEN	*1°*		*2°*	
LOTE N° 1	*G. 4.823.078.160*	*CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*	*G. 5.189.308.920*	*CEVIMA S.A.*
LOTE N° 2	*G. 2.266.143.216*	*CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.*	*G. 2.355.306.096*	*CEVIMA S.A.*
LOTE N° 3	*G. 1.088.794.608*	*CEVIMA S.A.*	*G. 1.089.649.272*	*CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZE

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Báez

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000407

Aplicación del margen de preferencia

La firma **CEVIMA S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional **Nº 114978**, y la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº **115198**, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, como además lo establece el pliego de bases y condiciones, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva, en atención al criterio, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, observándose que los mismos se hallan autorizados antes del inicio de la etapa competitiva, ambos certificados en la actividad "SERVICIO DE LIMPIEZA", por tal motivo, dado que todos los oferentes han presentado y gestionado el documento señalado, la posición en el cuadro comparativo de ofertas, según detalle del cuadro ut supra.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas oferentes las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar las ofertas por orden de oferta más baja por cada Lote.

OFERTA DE LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, PARA EL LOTE 1 y 2:

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** primera oferta más baja para el lote 1 y 2; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante según Nota MH/DA/CUOC N° 489 de fecha 08 de octubre del corriente, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, los siguientes:

1. *El oferente, deberá contar en su plantel con por lo menos 01 un técnico laboral de Seguridad ocupacional, el citado personal se deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anteriores a la etapa*

Mario Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General CNSC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000408

competitiva. Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.

2. *Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente a la fecha de la apertura de oferta.*
3. *Copia de la Declaración jurada de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.*
4. *Copia de Contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración Jurada de Impacto Ambiental.*
5. *Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.*
6. *El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser utilizado para la prestación de los servicios ofertados, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. El oferente deberá tener en cuenta la lista de equipos requeridos en las EE.TT. del presente PBC.*
7. *Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.*
8. *La descomposición de su PRECIO UNITARIO de los Ítems 10; 11; 12; 23 y 24 del Lote 1. De manera a conocer su estructura de precio descrito.*
9. *Presentar el formulario de Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal para los lotes que oferta debidamente llenado conforme a los anexos del Pliego Electrónico.*
10. *Presentar formulario de Nómina de Personal Contratado debidamente llenado.*
11. *Comprobantes, facturas legales que manifiesten contar con los equipos y maquinarias eficientes y apropiadas, para satisfacer las necesidades de la convocante con mínimo de las maquinarias indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Capacidad Técnica Punto 11.*

En tiempo y forma, la firma en cuestión ha remitido respuesta con la presentación de la documentación solicitada (SIME 106607/2021), el comité los toma en consideración y forman parte de estos trámites.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados, por lo tanto, todas las documentaciones presentadas por la empresa cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios propuestos en la oferta de la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CRA

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MICHAEL MEALIN
Dpto. Administrativo - SSEAF

000409

SAMUDIO de los lote 1 y 2, en general se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, a excepción de los precios unitarios correspondientes a los Ítems 10; 11; 12; 23 y 24 del Lote 1, los cuales se encuentran fuera de los rangos con respecto al precio referencial, motivo por el cual, este Cuerpo Colegiado, ha considerado requerir a través de las Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante la ya citada nota MH/DA/CUOC 489/2, "*La descomposición de su precio unitario de los Ítems 10; 11; 12; 23 y 24 del Lote 1, de manera a conocer su estructura de precio descrito*", dentro del plazo otorgado, la firma oferente ha remitido respuesta, al respecto, conforme al desglose y análisis del mismo, se manifiesta que los precios ofertados, se encuentran debidamente justificados debido a que cubren totalmente el salario mínimo vigente, las carga sociales, impuestos y los insumos a utilizar en la dependencia, teniendo en cuenta que en algunos ítems se solicitaron 2 (dos) personales y en otros 3 (tres), en este sentido queda demostrado que los precios de la oferta para el lote 1 y 2 son razonables y aceptables por este comité, asimismo, el presente análisis formará parte de los documentos de estos trámites.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Calificación legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple/ Folios**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datosdel SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes,socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNEE

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSE

José Blanco

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRADpto.

MICHAEL NEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000410

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, propietario declarado* por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. La misma fue verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que la misma NO registra datos como funcionaria del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la firma CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE Folio 20 y 21
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 114
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado N° **115198** - Folio 26
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE Folio 8 y 9
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Presenta AI 9 de fecha 20 enero de 2021 - SIPE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Folio 17
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Folio 10

Lic. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNCP

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000411

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Folio 16

Verificación de la Capacidad Financiera

A continuación se analiza la Capacidad Financiera de la firma, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2018	*2019*	*2020*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	2,12	3,09	1,87	2,36	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,46	0,31	0,54	0,44	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.	7%	1%	1%	3%	*La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)	CUMPLE Folio 216 al 245
Formulario 106 de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto.	NO APLICA
Formulario 104 de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto.	NO APLICA

Al evaluar la capacidad financiera de la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Experiencia mínima de 5 (CINCO) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o	CUMPLE Folio 127 al 212

Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000412

certificados presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente	
Constancia emitida por instituciones u organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.	CUMPLE Folio 131 al 135
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE Folio 22
La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. (Presentar DDJJ).	CUMPLE Folio 11
El oferente deberá tener como actividad principal la de Servicios de Limpieza, con antigüedad minina de 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza en el mercado nacional, comprobada por medio de la constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza de Edificios como actividad principal.	CUMPLE Folio 20 y 21
Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años, 2016, 2017, 2018 ,2019 y 2020. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos.	CUMPLE Folio 127 al 212
Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.	CUMPLE Folio 127 al 146 Folio 162 al 164
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, actas definitivas o constancias por cada año de experiencia 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses, acompañados de la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS, donde se compruebe la cantidad requerida.	CUMPLE Folio 277 al 793

Capacidad Técnica

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado por el oferente estará en contacto con equipamientos que operan con energía eléctrica como monitores, impresoras, trituradoras, fotocopiadoras, teléfonos, calculadoras, racks de servidores, conexiones eléctricas, artefactos lumínicos entre otros, vehículos en movimiento en el estacionamiento, trabajos en altura como limpieza de vidrios y contacto con productos químicos entre otros el oferente,	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 04 al 101

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CRISTIAN FERNANDEZ
Responsable
Secretaría General - CNZF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSF

000413

deberá contar en su plantel con por lo menos 01 un técnico laboral de Seguridad ocupacional a modo de prevención de la salud.,integridad , manejo de recursos etc., quien estará encargado de elaborar un plan básico de condiciones seguras de trabajo e identificar los peligros en materia de higiene y seguridad para la aplicación de medidas de intervención acorde al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el citado personal se deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anterior a la etapa competitiva. De conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: ...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos... de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.	
Al tratarse de un trabajo de Alto Riesgo como la Limpieza de Vidrios en Altura, se deberá contar con la asistencia de por lo menos (3) personas para realizar dicha labor. Cada una de ellas debe contar con capacitación certificada en trabajos en altura emitida por Consultoras del rubro de seguridad ocupacional o Cuerpo de Bomberos Nacional.	CUMPLE Folio 260 al 271
De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE Folio 214
Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 111
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del Servicio Solicitado indefectiblemente con los Años de Experiencia y/o Antigüedad de la Empresa solicitado en el PBC y al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC, así como también las constancias de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en dicho Decreto Nº 580/08.	CUMPLE Folio 19
Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).	CUMPLE Folio 246 al 259
Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE Folio 114
Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente a la fecha de la apertura de oferta.	CUMPLE SIME 106607/21

Ms. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEADRIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Fiscalizador
Secretaría General - CNZF

José Marco

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000414

	Folio 103 y 104
Copia de la Declaración jurada de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 106
Copia de Contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración Jurada de Impacto Ambiental.	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 107 al 109
Comprobantes, facturas legales que manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, como mínimo de las siguientes maquinarias: a. Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. b. Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora. c. Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora. d. Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.	CUMPLE Folio 273 al 275 SIME 106607/21
DDJJ de contar con uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados.	CUMPLE Folio 15
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE Folio 22
Constancia emitida por instituciones u organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.	CUMPLE Folio 131 al 135
La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. Para el efecto deberá presentar una DDJJ, y una vez adjudicado deberá presentar el documento respectivo sobre el seguro.	CUMPLE Folio 11
Declaración Jurada de que los productos proveídos serán de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera, los insumos deberán contar con la especificación técnica del producto y precinta de seguridad.	CUMPLE Folio 13
Certificado escrito emitido por el productor o distribuidor del producto desinfectante cuyo principio activo sea el PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S) (desinfectante liquido de amplio espectro a nivel local firmado y sellado, original o copia autenticada por escribanía a nombre de la empresa oferente. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la Marca Ofertada, Acompañada del documento que acredite la representación invocada).	CUMPLE Folio 794 al 801
Constancia de Visita Técnica a los Edificios del MH (todas las dependencias afectadas).	CUMPLE Folio 27

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURI
Dpto. Administrativo - SS

CHRISTIAN FERNANDEZ
Responsable
Secretaría General - CNZF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEE

José Alvarez

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000415

Declaración Jurada que indique la cantidad de empleados con que cuenta, acompañando la planilla de liquidación de IPS.	CUMPLE Folio 12
El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser utilizado para la prestación de los servicios ofertados, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. El oferente deberá tener en cuenta la lista de equipos requeridos en las EE.TT. del presente PBC.	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 113 al 116
Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.	CUMPLE SIME 106607/21 Folio 118 al 119
Declaración Jurada que cuenta con responsable de riesgos laborales: De conformidad a las normativas laborales vigentes, se requiere que las empresas cuenten con responsables de evaluación de riesgos laborales, de la implementación de cuantas medidas sean necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, tal como lo descripto en el Art. 274 del código del trabajo, en referencia al empleador, prescribe. Adoptar cuantas medidas sean necesaria, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos por lo que se requiere que durante el contrato la empresa adopte dicha medida para con sus empleados destinados para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE Folio 14
En relación a las muestras de insumos de limpieza: El Comité de Evaluación podrá solicitar al oferente muestras de los insumos a ser utilizados para verificar que los mismos traten de productos aprobados y certificados por las autoridades competentes. NO trata de un criterio de evaluación si no de constatación, que servirá de evidencia para el control ante una eventual adjudicación.	Este Requisito no fue solicitado por lo tanto NO APLICA

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

En cuanto la verificación de las especificaciones técnicas, fue verificado por los representantes técnicos, por lo que se determina que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000416

• OFERTA DE LA FIRMA CEVIMA S.A., PARA EL LOTE 3:

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **CEVIMA S.A.** primera oferta más baja para el lote 3; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante según Nota MH/DA/CUOC N° 488 de fecha 08 de octubre del corriente, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la firma **CEVIMA S.A.**, los siguientes:

1. *Contratos del año 2020, con su conformidad correspondiente.*
2. *Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.*
3. *Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).*
4. *Copia de la Declaración jurada de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.*
5. *Copia de Contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración Jurada de Impacto Ambiental.*
6. *Declaración Jurada que indique la cantidad de empleados con que cuenta, acompañando la planilla de liquidación de IPS.*
7. *El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser utilizado para la prestación de los servicios ofertados, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. El oferente deberá tener en cuenta la lista de equipos requeridos en las EE.TT. del presente PBC.*
8. *Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.*
9. *La descomposición de su PRECIO UNITARIO de todos los Ítems correspondientes al Lote 3. De manera a conocer su estructura de precio descrito.*
10. *Presentar el formulario de Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal para los lotes que oferta debidamente llenado conforme a los anexos del Pliego Electrónico.*
11. *Presentar formulario de Nómina de Personal Contratado debidamente llenado.*
12. *Constancia de registro de proveedores de servicios REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
13. *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social y la planilla presentada a dicha institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.*

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Ramos

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

En tiempo y forma, la firma en cuestión ha remitido respuesta con la presentación de la documentación solicitada (SIME 106869/2021), el comité los toma en consideración y forman parte de estos trámites.

También se remite la Nota CUOC N° 499/21, se ha solicitado a la firma **CEVIMA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Planilla mensual de Personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente a cada mes del año 2016.*

En tiempo y forma, la firma ha remitido respuesta con la presentación de la documentación solicitada (SIME 108087/2021), el comité los toma en consideración y forman parte de estos trámites.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **CEVIMA S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados, por lo tanto, todas las documentaciones presentadas por la empresa cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios propuestos en la oferta de la firma **CEVIMA S.A.** del lote 3 (ítems 1 al 11) se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, sin embargo, este Cuerpo Colegiado, ha considerado requerir a través de las Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante la ya citada nota MH/DA/CUOC 488/21 "*La descomposición de su precio unitario de todos los Ítems del Lote 3, de manera a conocer su estructura de precio descrito*", dentro del plazo otorgado, la firma oferente ha remitido respuesta, al respecto, conforme al desglose y análisis del mismo, se manifiesta que los precios ofertados, se encuentran debidamente justificados debido a que cubren totalmente el salario, las carga sociales, impuestos, insumos y otros, en este sentido queda demostrado que los precios de la oferta para el lote 3 son razonables y aceptables por este comité, asimismo, el presente análisis formará parte de los documentos de estos trámites.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Calificación legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple/ Folios
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el fòrmulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000410

2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datosdel SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes,socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **CEVIMA S.A.,** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la firma CEVIMA S.A.:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL NEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Pérez

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000419

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado Nº **114978** - Folio 4
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE Folio 12
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Folio 5
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Folio 22

Verificación de la Capacidad Financiera

A continuación se analiza la Capacidad Financiera de la firma, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	CEVIMA S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2018	*2019*	*2020*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	3,84	6,24	2,84	4,30	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,24	0,15	0,34	0,24	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.	23%	19%	16%	19%	*La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)	CUMPLE Folio 23 al 42
Formulario 106 de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto.	NO APLICA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sandy R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000420

Formulario 104 de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto.	NO APLICA

Al evaluar la capacidad financiera de la firma **CEVIMA S.A.,** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La firma **CEVIMA S.A.** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Experiencia mínima de 5 (CINCO) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o certificados presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 03 al 18
Constancia emitida por instituciones u organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.	CUMPLE Folio 105 al 107
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE SIPE
La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. (Presentar DDJJ).	CUMPLE Folio 15
El oferente deberá tener como actividad principal la de Servicios de Limpieza, con antigüedad minina de 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza en el mercado nacional, comprobada por medio de la constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza de Edificios como actividad principal.	CUMPLE SIPE
Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años, 2016, 2017, 2018 ,2019 y 2020. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos.	CUMPLE Folio 48 al 104
Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 03 al 18
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, actas definitivas o constancias por cada año de experiencia 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de	CUMPLE Folio 48 al 100

Mg. Joyce Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSE

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses, acompañados de la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS, donde se compruebe la cantidad requerida.	SIME 108087/2021

Capacidad Técnica

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado por el oferente estará en contacto con equipamientos que operan con energía eléctrica como monitores, impresoras, trituradoras, fotocopiadoras, teléfonos, calculadoras, racks de servidores, conexiones eléctricas, artefactos lumínicos entre otros, vehículos en movimiento en el estacionamiento, trabajos en altura como limpieza de vidrios y contacto con productos químicos entre otros el oferente, deberá contar en su plantel con por lo menos 01 un técnico laboral de Seguridad ocupacional a modo de prevención de la salud ,integridad , manejo de recursos etc., quien estará encargado de elaborar un plan básico de condiciones seguras de trabajo e identificar los peligros en materia de higiene y seguridad para la aplicación de medidas de intervención acorde al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el citado personal se deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anterior a la etapa competitiva. De conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: ...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos... de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.	CUMPLE Folio 109 al 110
Al tratarse de un trabajo de Alto Riesgo como la Limpieza de Vidrios en Altura, se deberá contar con la asistencia de por lo menos (3) personas para realizar dicha labor. Cada una de ellas debe contar con capacitación certificada en trabajos en altura emitida por Consultoras del rubro de seguridad ocupacional o Cuerpo de Bomberos Nacional.	CUMPLE Folio 112 al 115
De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE Folio 116
Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder	CUMPLE SIME 106869/21

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000422

al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.	Folio 19 al 21
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del Servicio Solicitado indefectiblemente con los Años de Experiencia y/o Antigüedad de la Empresa solicitado en el PBC y al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC, así como también las constancias de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en dicho Decreto Nº 580/08.	CUMPLE Folio 17
Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 22 al 36
Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 78 al 95
Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente a la fecha de la apertura de oferta.	CUMPLE Folio 150
Copia de la Declaración jurada de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 37
Copia de Contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración Jurada de Impacto Ambiental.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 38 al 40
Comprobantes, facturas legales que manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, como mínimo de las siguientes maquinarias: a. Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. b. Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora. c. Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora. d. Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.	CUMPLE Folio 161 al 164
DDJJ de contar con uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados.	CUMPLE Folio 15
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE SIPE

Ms. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEADOR
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-D
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000423

Constancia emitida por instituciones u organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.	CUMPLE Folio 105 al 107
La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. Para el efecto deberá presentar una DDJJ, y una vez adjudicado deberá presentar el documento respectivo sobre el seguro.	CUMPLE Folio 15
Declaración Jurada de que los productos provéídos serán de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera, los insumos deberán contar con la especificación técnica del producto y precinta de seguridad.	CUMPLE Folio 15
Certificado escrito emitido por el productor o distribuidor del producto desinfectante cuyo principio activo sea el PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S) (desinfectante liquido de amplio espectro a nivel local firmado y sellado, original o copia autenticada por escribanía a nombre de la empresa oferente. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la Marca Ofertada, Acompañada del documento que acredite la representación invocada).	CUMPLE Folio 153
Constancia de Visita Técnica a los Edificios del MH (todas las dependencias afectadas).	CUMPLE Folio 3
Declaración Jurada que indique la cantidad de empleados con que cuenta, acompañando la planilla de liquidación de IPS.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 41 al 58
El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser utilizado para la prestación de los servicios ofertados, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. El oferente deberá tener en cuenta la lista de equipos requeridos en las EE.TT. del presente PBC.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 59 al 60
Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.	CUMPLE SIME 106869/21 Folio 61 al 64
Declaración Jurada que cuenta con responsable de riesgos laborales: De conformidad a las normativas laborales vigentes, se requiere que las empresas cuenten con responsables de evaluación de riesgos laborales, de la implementación de cuantas medidas sean necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, tal como lo descripto en el Art. 274 del código del trabajo, en referencia al empleador, prescribe. Adoptar cuantas medidas sean necesaria, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos por lo que se requiere que durante el contrato la empresa adopte dicha medida para con sus empleados destinados para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE Folio 15

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

José Rivas

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-D
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

000424

En relación a las muestras de insumos de limpieza: El Comité de Evaluación podrá solicitar al oferente muestras de los insumos a ser utilizados para verificar que los mismos traten de productos aprobados y certificados por las autoridades competentes. NO trata de un criterio de evaluación si no de constatación, que servirá de evidencia para el control ante una eventual adjudicación.	Este Requisito no fue solicitado por lo tanto NO APLICA

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **CEVIMA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

En cuanto la verificación de las especificaciones técnicas, fue verificada por los representantes técnicos, por lo que se determina que la empresa **CEVIMA S.A.** cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que los oferentes **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y CEVIMA S.A., CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda:

- Adjudicar el **LOTE 1** a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** por un monto total de **G. 4.823.078.160 (Guaraníes cuatro mil ochocientos veintitrés millones setenta y ocho mil ciento sesenta)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Adjudicar el **LOTE 2** a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** por un monto total de **G. 2.266.143.216 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y tres mil doscientos dieciséis)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Adjudicar el **LOTE 3** a la empresa **CEVIMA S.A.** por un monto total de **G. 1.088.794.608 (Guaraníes mil ochenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos ocho)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636 /2021, previsto en el

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Pinto

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-D
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000425

Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.

Finalmente, en fecha 15 de octubre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rossana Pico
Representante del Servicio Nacional de Catastro.

Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa.

Michael Meaurio
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.

Luisa González
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.

José Blanco
Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía.

Christian Fernández
Representante del Consejo Nacional de Zona Franca.

Sonia Rivas
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos - Dirección Administrativa.

Diego Varela
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos - Dirección Administrativa.

0J0435

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792582
1792582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:35 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **73a6bdce**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792582
1792582

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **73a6bdce**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

0J0436

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1792595

1792595

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2014455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f8e93d50**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Susana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792595
1792595

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f8e93d50**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa Gonzalez
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZE

José Aurico

C.P. Sonia R. Rives
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

0JC437

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792601
1792601

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4684841, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:37 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **72b133cc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

José Blanco

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792601
1792601

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:37 AM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **72b133cc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

José Blanco

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

0J0438

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792610
1792610

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3519711, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:38 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **47318da0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaría General - CNZF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1792610
1792610

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Fecha de Emisión: Oct 13, 2021 8:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **47318da0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CHRISTIAN FERNANDEZ
Funcionario
Secretaria General - CNZF

José Ayala

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA